

05 DIC 2019

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia Fiscal de 2019, por valor de \$1.240.738.636.

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

| | |
|---|-----------------------------|
| COLEGIO MAYOR DEL CAUCA | 1.240.738.636 |
| RECURSOS DE LA NACIÓN | 1.240.738.636 |
| TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | <u>1.240.738.636</u> |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2019 así:

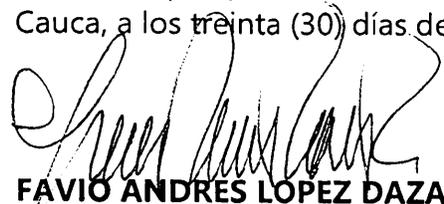
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

| | |
|---|-----------------------------|
| COLEGIO MAYOR DEL CAUCA | 1.240.738.636 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 357.889.443 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 882.849.193 |
| TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | <u>1.240.738.636</u> |

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



FAVIO ANDRÉS LOPEZ DAZA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA



ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, la Ordenanza **"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, POR VALOR DE \$1.240.738.636."** Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **27 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

SEGUNDO DEBATE : **29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

TERCER DEBATE : **30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

ANA MAGALI RUIZ DAZA

Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO NOVENTA Y OCHO (098)
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O
INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, POR VALOR DE
\$1.240.738.636.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, CINCO (5) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Rodrigo Campo Hurtado', with a stylized flourish at the end.

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
GOBERNADOR